



Deute marauelos.

SELLO QUATRO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENOS NOVENTA Y
QUATRO.

porto quamixia del etato noble, facienda por la M.
perticia y mayor numero de Capitulos que en ello an
Convenidos se efectua en elde Cano de este Ayuntamiento.
quedo en elho S^r. D^r. Juan Fern^{do}
Immediatamente S^r. D^r. Joaquin Chico cumpliendo
Con lo mandado y atendida la hazeptaz echa y oido
S^r. D^r. Juan Fern^{do} le servicio aere suam^{to} quivieron
Dios ya una vez Segundo y por el querio ofender el
Sagrado suertez de la Purissima Concepcion de Maria
y cumplir los Cargos en que se constituye como
y sellarre iniuniam^{te} delatn^{to} Luis díz^r la que
fuedeporizada en toda forma en el Reyno aquien se le
entregó un boton iniuria de justiz^a y se coloco en
clariento punzón de la Ayuntam^r quedando en todo
termino deporizada qha tal Luis díz^r en el conse
nido S^r. D^r. Juan Fern^{do} Abaxer fax^{do} como Tex^r
de Cano dene, Cabildo
Despues del q^r y por haverse concluido el acto de
trazar y aquade bido avisar el juzgado S^r. Cuadillo
lo ponia para sellarse

D^r. Juan^r Ant^r del
Cerro

Concurriendo el acto el contenido Dr. Juan Ruiz Cas^{ro}
que sella p^rce^r acepta informa la suerte de Ilc^r

